



COMUNICACIÓN O DESIGNACIÓN
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
Proceso de Gestión Contractual

Código: FO-GC-011
Versión No.: 01
Vigencia desde:
15-09-2024
Página: 1 de 2

Nombres y apellidos	Diego Yoani Chavez Prieto
Cargo	Vicepresidente de Sociedades
Dependencia	Vicepresidencia de Sociedades

De manera atenta le designo la supervisión de el/los acuerdos contractuales referenciados a continuación, a partir del primero (01) de mayo del 2026 :

Número de Proceso	Número de Contrato o Convenio	Objeto del Contrato o Convenio	Nombre/ Razón Social de Contratista o Asociada	Fecha de Suscripción / Perfeccionamiento	Fecha de expedición CP	Fecha de inicio cobertura a ARL	Fecha Aprobación de Garantías
CD-SAE-099-2026	067-2026	Prestar servicios profesionales con autonomía técnica, administrativa y jurídica para acompañar los procesos de revisión de actos administrativos de activos entregados en administración por FONTUR, regidos por la normativa y la metodología vigente del FRISCO.	LINDA ESTEFANIA ARIAS BAQUERO	30/01/2026	30/01/2026	29/01/2026	N/A

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.



COMUNICACIÓN O DESIGNACIÓN
DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
Proceso de Gestión Contractual

Código: FO-GC-011
Versión No.: 01
Vigencia desde:
15-09-2024
Página: 2 de 2

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá conocer y asumir las responsabilidades contenidas en la ley y en los lineamientos internos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Es oportuno mencionar que al ser designado(a) como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo de el contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. En ese orden de ideas, responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos contenidos en la Constitución y la ley.

Cordialmente,


AMELIA PÉREZ PARRA

Presidenta

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Revisó: María Alejandra Ramírez Campos 